

REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

2022

Índice

		Página
INT	RODUCCIÓN	3
Misi	ón	3
Visio	ón	3
Valo	pres	3
Disp	posiciones Generales	4
l.	Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de alumnos	5
Req	uisitos de ingreso	5
Doc	umentos que debe de contener el expediente del alumno	7
Reir	nscripción	7
II.	Periodos de inscripciones y reinscripciones	7
III.	Calendario escolar	8
IV.	Colegiaturas, formas y periodos de pago	8
٧.	Derechos y obligaciones de los alumnos	9
VI.	Tipos de baja de los alumnos	11
VII.	Reglas para el otorgamiento de becas	12
Req	uisitos para la solicitud de beca	13
Refrendo de becas		14
VIII.	Disposiciones Académicas	15
Plan	nes y programas de estudio	15
Req	uisitos y procedimientos de evaluación	15
Asis	stencia a clases y puntualidad	16
Esca	alas de calificaciones	16
Exá	menes ordinarios y extraordinarios	16
Acre	editación de las asignaturas	18
IX.	Movilidad estudiantil	18
X.	Expedición de certificado parcial o total, así como costos y formas de pag	o 19
XI.	Aspectos de comercialización del servicio educativo	20
XII.	Infracciones, medidas disciplinarias y sanciones	20
Plagio y deshonestidad académica		25
XIII.	Procedimiento para la aplicación de sanciones	26
XIV.	. Políticas de Privacidad	27

INTRODUCCIÓN

Misión

La Misión de la **PREPA CEICKOR** es transformar la vida de los estudiantes a través de una formación de excelencia: académica, deportiva y humana.

Visión

La Visión es consolidarse como una preparatoria cuyo modelo académico, humano y deportivo sea un referente en la innovación de la educación en México y en el mundo

Valores

Los valores que definen a la PREPA CEICKOR como centro educativo son:

- Honestidad: Integridad y transparencia
- Liderazgo: Independencia, habilidad para inspirar
- Compromiso: Perseverancia
- Compañerismo: Empatía, tolerancia, respeto
- Esfuerzo: Voluntad, fuerza para lograr un fin propuesto

En el modelo educativo de la PREPA CEICKOR, el alumno es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, quien asume responsabilidades personales y en equipo, que trascienden lo académico y lo deportivo. Se fortalecen otros espacios en los que se desarrollan: destrezas, competencias, habilidades, valores y actitudes personales. Se busca darle una revaloración humana a los principios y procedimientos educativos y reforzar la práctica académica, con el objetivo de desarrollar la autonomía, la creatividad, el pensamiento crítico, el enfoque de resolución de problemas, la participación social y el liderazgo en los estudiantes. Se pretende desarrollar todo el potencial de inventiva, de imaginación, de generar nuevas ideas o conceptos, de dar origen a asociaciones originales. Se quiere dar un giro a la apreciación del estudio académico y de la convivencia a través del aprendizaje colaborativo. El enfoque principal es construir un sentido de trascendencia en los miembros que todos conforman la PREPA CEICKOR, que los lleve a una transformación en todos los ámbitos del ser humano.

El modelo educativo se ha comprometido en cumplir todas las disposiciones establecidas por la **Dirección General de Bachillerato** para dar la oportunidad a los jóvenes en la etapa de Educación Media Superior de completar sus estudios desde una perspectiva humana que responde a una formación humana. Se busca el desarrollo de las competencias marcadas en el Programa Nacional de Bachillerato. De esta manera, es posible que el alumno reciba la preparación académica de alto nivel, cuidando la etapa educativa que le corresponde. En todos los ámbitos se promueve la construcción del aprendizaje personal y en grupo. De igual forma, es fundamental la convivencia diaria y el desarrollo integral mediante actividades deportivas, culturales, de apoyo emocional y de participación estudiantil.

Disposiciones Generales:

La PREPA CEICKOR es una institución privada de Educación Media Superior, que tiene el objetivo de impulsar el desarrollo humano de sus alumnos, brindándoles una formación académica de calidad en un ambiente propicio de convivencia que les ayude a desarrollar sus competencias, es decir, sus conocimientos, sus habilidades, sus actitudes; nos proponemos afinar tanto sus destrezas, como sus valores. El propósito es responder a un cambio de paradigma, donde a través del modelo educativo, se generen procesos de transformación progresiva en todos los involucrados, ya sea en sus hábitos, en las formas de solucionar problemas, en su relación con quienes interactúan, en la perspectiva de sí mismos y en la dinámica de relación con su entorno. Se considera de vital importancia contribuir a la transformación de México, donde la educación no sea un privilegio, sino que responda a una necesidad de formación.

El presente Reglamento Académico y Disciplinario, tiene el objetivo de normar los procedimientos de admisión, permanencia y egreso de los alumnos, así como reglamentar su comportamiento.

La vigilancia de su cumplimiento es responsabilidad de las autoridades escolares de acuerdo con su respectiva competencia y entra en vigor a partir de su publicación; las situaciones no previstas serán analizadas y resueltas por la PREPA CEICKOR según sea el caso.

El Reglamento Académico y Disciplinario será publicado en la página web de la Preparatoria, se les enviará a los alumnos vía correo electrónico cada inicio de semestre y estará impreso en las diferentes áreas que conforman la escuela. Será firmado por los tutores, padres de familia y por los alumnos de conocimiento y conformidad.

La PREPA CEICKOR tiene la facultad de modificar, en cualquier momento su reglamento y disposiciones normativas, con el fin de llevar a cabo actualizaciones como parte de la mejora continua de su servicio educativo.

Los alumnos tienen la obligación de conocer y observar el presente Reglamento Académico y Disciplinario, y otras disposiciones normativas, así como, sus futuras actualizaciones y modificaciones, ya que estas le serán aplicables a partir de su entrada en vigor. Su desconocimiento no exime el cumplimiento de las disposiciones que contiene y son aplicables para todos los semestres de la Preparatoria.

I. Requisitos de ingreso, promoción y permanencia de alumnos

El perfil de ingreso de los alumnos de la PREPA CEICKOR es el siguiente:

Conocimientos

- Saberes previos estipulados en el perfil de egreso marcado por la SEP para los estudiantes de secundaria.
- Dominio básico de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Habilidades

- Competencia verbal para expresarse de manera oral y escrita en diferentes contextos.
- Capacidad matemática para resolver problemas básicos.

Actitudes y Valores

- Apertura a la formación académica de excelencia.
- Interés en el desarrollo de valores humanos.

Requisitos de ingreso

- Graduados de secundaria con certificado que abale sus estudios, entre 14 y 17 años para el primer semestre.
- Los aspirantes a cursar los estudios correspondientes a la Educación Media Superior que imparte la PREPA CEICKOR, deben presentar y aprobar el proceso de admisión en los tiempos y formatos establecidos.
- Como parte del proceso de admisión, se requiere que el aspirante haga entrega de manera digital, de la documentación que se encuentra en la página: https://prepaceickor.com/.
- El examen de admisión se conforma para primer semestre por:

^{*}Pruebas de aptitud verbal y matemática.

^{*}Pruebas psicométricas y proyectivas.

^{*}Entrevistas académicas y psicopedagógicas.

- El examen de admisión a partir de segundo semestre y hasta sexto semestre incluirá:
- *Pruebas de aptitud verbal y matemática.
- *Pruebas psicométricas y proyectivas.
- *Entrevistas académicas, psicopedagógicas.
- *Examen de conocimientos de los semestres previos.
 - Los resultados de las evaluaciones de admisión son definitivos e inapelables. En caso de que el aspirante no haya acreditado alguna de estas pruebas, podrá aplicar nuevamente el proceso de admisión a partir de la siguiente convocatoria.
 - El monto pagado del examen de admisión no garantiza la aprobación de este y no será reembolsable.
 - En el caso de que un aspirante que haya aprobado su proceso de admisión, no se inscriba en el semestre para el que fue aceptado y quiera ingresar en fechas posteriores, deberá realizar nuevamente su proceso de admisión.
 - Todos los aspirantes que hayan sido aceptados deberán entregar la documentación requerida por el área de Servicios Escolares, cumplir con los requisitos establecidos para cursar el semestre al que se inscriban en la Preparatoria.
 - Los solicitantes que hayan cursado estudios de enseñanza básica en el extranjero deberán cumplir con los requisitos legales, para el reconocimiento en México de dichos estudios. Tienen que presentar el dictamen de Revalidación y/o Equivalencia de estudios. En caso de no tenerlo, el alumno será inscrito de manera condicionada durante los primeros dos meses del semestre, si después de este tiempo no ha regularizado su situación, no procederá dicha inscripción.
 - Sólo podrán ser alumnos aquellos que demuestren haber concluido la Secundaria. La fecha límite para la entrega del certificado de Secundaria original es máximo tres meses naturales después de iniciadas las clases, de lo contrario el alumno causará baja de la Preparatoria.
 - El aspirante podrá realizar el pago de su inscripción una vez que haya aprobado el proceso de admisión.
 - En caso de detectar que la documentación que entrega el alumno es apócrifa, será dado de baja de inmediato y la decisión será inapelable.
 - Los alumnos extranjeros deberán presentar copia del documento migratorio que corresponda, autorizado por la Secretaría de Gobernación.
 - La PREPA CEICKOR otorga la calidad de alumno a quien haya aprobado su proceso de admisión, realizado su pago de inscripción y que tenga su expediente completo con la documentación requerida por el área de Servicios Escolares.

Documentos que debe de contener el expediente del alumno:

- Acta de nacimiento original.
- Certificado de Secundaria original o constancia de estudios que compruebe que cursó y concluyó de manera satisfactoria sus estudios.
- CURP.
- Copia de comprobante de domicilio de no más de tres meses.
- 8 fotografías institucionales.
- Constancia de que cuenta con seguro médico. (IMSS, ISSTE, particular, etc.).
 Deberá de estar vigente durante toda la Preparatoria.
- Carta de buena conducta de la escuela de procedencia.
- Firma de alta de materias.
- Firma de adhesión al Reglamento.
- Certificado Médico.
- Carta de autorización de Tutores. Responsivas.

Reinscripción

- La reinscripción de los alumnos debe realizarse en función de los siguientes requisitos:
 - Haber acreditado todas las materias del semestre anterior, curriculares y para escolares.
 - No tener adeudos de ningún tipo (materiales didácticos, daños en las instalaciones y cuotas).
 - Pagar su reinscripción en las fechas establecidas en cada ciclo escolar anual.
 - Cubrir con los documentos que requiere la Coordinación de Servicios Escolares.

II. Periodos de inscripciones y reinscripciones

Los periodos de inscripciones y reinscripciones de los alumnos serán los establecidos de acuerdo con el calendario oficial de la PREPA CEICKOR, buscando apegarse a lo que establezca la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Bachillerato.

- La inscripción a semestres nones 1°, 3° y 5° será al inicio del ciclo escolar, en agosto, es decir, será anual.
- La reinscripción a semestres pares 2°, 4° y 6° será en enero y no tendrá costo para los alumnos inscritos al inicio del ciclo escolar anual en agosto. En el caso de alumnos de nuevo ingreso a semestres pares, les corresponderá el pago de inscripción del semestre.

- Los alumnos regulares son aquellos que hayan acreditado todas las materias del (los) semestre (s) cursado (s).
- Los alumnos irregulares son aquellos que no hayan acreditado una o más materias del (los) semestre (s) cursado (s).
- Sólo podrán reinscribirse al semestre inmediato superior, los alumnos irregulares que hayan aprobado todas las materias después del periodo de exámenes extraordinarios respectivo (enero julio).
- Para los casos de inscripción por equivalencia o revalidación de estudios se procederá de la siguiente forma:
 - Se deberá presentar el dictamen de Equivalencia en caso de que el aspirante provenga de alguno de los diferentes subsistemas de educación media superior del país.
 - Se deberá presentar el dictamen de Revalidación de estudios en caso de que el aspirante haya cursado parcialmente en el extranjero la educación media superior.
 - Los alumnos que provengan de Colegios o Instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Bachillerato deberán presentar su equivalencia de estudios por semestres completos.

III. Calendario escolar

El calendario se establece por la PREPA CEICKOR, buscando apegarse al que establezca la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y la Dirección General de Bachillerato (DGB). Los interesados, podrán encontrar el calendario escolar en la página de internet del plantel de la PREPA CEICKOR. Cada semestre está conformado por dieciséis semanas de clases que incluyen la aplicación de exámenes parciales y finales.

IV. Colegiaturas, formas y periodos de pago

El área de Contabilidad es la encargada de los procesos financieros.

El área de Contabilidad de la PREPA CEICKOR establece las cuotas que se cobrarán por cada servicio, considerando un aumento anual aplicable en el mes de agosto de cada año; así como las fechas, lugares, formas de pago y descuentos que se otorgan a los alumnos.

En caso de requerir factura, el padre de familia o tutor debe solicitarla dentro del mes en que haya realizado el pago, proporcionando los datos fiscales completos.

Los alumnos podrán solicitar la devolución del pago de inscripción antes de iniciar el ciclo escolar, con previa autorización del área de Contabilidad.

Las cuotas de inscripción y reinscripción serán anuales. Deberán cubrirse en las fechas establecidas en el Calendario marcado por la PREPA CEICKOR; mientras que las cuotas de colegiatura deberán cubrirse los primeros 10 días de cada mes, en caso contrario se cobrará un recargo mensual, mismo que será acumulativo por periodo vencido y/o fracción de retraso. El recargo continuará generando intereses, mientras el alumno no liquide el importe de las colegiaturas y los recargos generados.

La PREPA CEICKOR se reserva el derecho de dar de baja temporal a los alumnos que tengan adeudos y no lleguen a un acuerdo de pagos con el área de Contabilidad.

Quien tenga un adeudo vencido no podrá llevar a cabo ningún trámite adicional (académico o administrativo).

V. Derechos y obligaciones de los alumnos

Todos los alumnos tendrán los mismos derechos y obligaciones y deberán comprometerse a cumplir con las disposiciones contenidas en el presente documento durante todos sus estudios de Preparatoria.

Todos los estudiantes cuentan con los siguientes Derechos:

- Recibir una educación humana, en un ambiente óptimo de desarrollo que lleve a enriquecer su calidad de vida, sin discriminación de raza, sexo, credo, origen étnico, género, discapacidad, orientación sexual.
- Ser escuchados y atendidos por los miembros de la comunidad escolar, recibir un trato cordial y respetuoso.
- Ser respetados en su integridad física, emocional y personal por parte de todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Participar y disfrutar de todos los servicios y actividades ofrecidos por la PREPA CEICKOR.
- Expresar sus opiniones sin más límite que el respeto debido a la comunidad escolar y en el marco del cumplimiento del Reglamento Académico y Disciplinario.
- Protegerse en contra de la divulgación impropia de su información personal o académica.
- Recibir una calificación que corresponda con su desempeño académico y recibir retroalimentación de su evaluación.
- Ser informados por los profesores, al inicio de cada curso, de los objetivos, contenidos, políticas, criterios y porcentajes de evaluación de las materias.
- Ser informados sobre las actividades académicas complementarias y las actividades de Orientación Educativa, que se programen en cada periodo.
- Recibir su clave de acceso a la plataforma para poder ingresar a sus calificaciones.
- Recibir constancias y documentación oficial a que tengan derecho, de acuerdo con lo establecido con el Reglamento Académico y Disciplinario.
- Manifestar sus sugerencias o inconformidades a través de los medios o lineamientos establecidos para este fin.

- Completar sus estudios, una vez que hayan sido admitidos a la PREPA CEICKOR, serán parte integral del programa académico, mientras cumplan con el presente Reglamento Académico y Disciplinario.
- Cualquier otra que quede reglamentada en otros ordenamientos internos de la PREPA CEICKOR.

Todos los estudiantes tienen las siguientes Obligaciones:

- Informarse acerca del plan de estudios y del Modelo Educativo para poder cursar y concluir un programa académico en la PREPA CEICKOR.
- Conducirse, en todo momento, con respeto y honestidad con todas las personas que conforman la comunidad escolar, buscando siempre favorecer el aprendizaje, el desarrollo físico y la convivencia pacífica.
- Contar con un servicio médico, ya sea IMSS, ISSSTE o seguro particular vigente durante toda su formación media superior.
- Utilizar y mantener en buenas condiciones las instalaciones académicas y deportivas, el mobiliario en general, los equipos de laboratorio, la biblioteca, los equipos de cómputo.
- Informar los cambios de domicilio, correo electrónico y números de teléfono, personales y de sus familiares o tutores. En caso de que la PREPA CEICKOR no encuentre por los medios anteriores al interesado o a sus familiares, se harán notificaciones en las instalaciones de la PREPA CEICKOR, mediante las pizarras informativas.
- Revisar y atender a la información publicada por las diferentes instancias de la PREPA CEICKOR, mediante correo electrónico, chat de estudiantes, corchos y pizarras informativas.
- Cooperar en los programas relacionados a promover la seguridad en las instalaciones de la PREPA CEICKOR, tales como capacitación de protección civil y participación en simulacros.
- Cumplir con los horarios y actividades establecidas por la Dirección Académica.
- Asistir puntualmente y participar en todos los eventos y actividades que la PREPA CECIKOR organiza, que forman parte de su aprendizaje y formación integral.
- En las actividades académicas, deportivas o de vida estudiantil, que se realizan fuera de las instalaciones de la PREPA CEICKOR, se deben seguir las mismas reglas de comportamiento y seguridad que determina este Reglamento Académico y Disciplinario.
- Cumplir y cubrir con los requerimientos financieros y administrativos de manera puntual, tal como lo marca la tabla de cuotas.
- Cumplir con las disposiciones de puntualidad y asistencia en las clases, y en las actividades escolares.

- Cualquier otra que quede reglamentada en otros ordenamientos internos de la PREPA CEICKOR.
- Todos los alumnos, cada semestre, deberán de firmar la adhesión al Reglamento Académico y Disciplinario en el primer día de clases.
- Todos los alumnos deben portar y mostrar su credencial institucional, cuando se les solicite. Deben de refrendarla cada semestre. El alumno que pierda su credencial debe pagar su reposición en el área de contabilidad y solicitarla en el área de Servicios Escolares. El uso de la credencial institucional es personal e intransferible.
- Todos los alumnos deberán presentarse a clase con el uniforme académico que corresponda para cada día de la semana.
- Todos los alumnos deberán presentarse a las actividades deportivas con el uniforme correspondiente.
- Mantener las relaciones de amistad y noviazgo de forma prudente y respetuosa considerando a los demás sin expresiones de afecto exhibicionistas.

VI. Tipos de baja de los alumnos

Se considera baja a la interrupción voluntaria o involuntaria de los estudios realizados por el alumno, y puede ser tanto temporal como definitiva.

- La Baja temporal no puede exceder más de dos años y se da por los siguientes motivos:
 - o Solicitud personal y voluntaria del alumno (Baja Voluntaria).
 - o Adeudos pendientes del ciclo escolar anterior (Baja Administrativa).
 - o Falta de reinscripción al ciclo escolar en las fechas establecidas (Baja Administrativa).
 - No aprobar o no presentar materias en evaluación final o extraordinaria (Baja Académica).
 - No entregar los documentos requeridos para su inscripción en los plazos establecidos por el área de Servicios Escolares (Baja Administrativa).
 - La Baja definitiva se da por los siguientes motivos:
 - Solicitud personal y voluntaria del alumno (no debe presentar adeudo de ningún tipo) (Baja Voluntaria).
 - o Haber incurrido en una falta al Reglamento Académico y Disciplinario (Baja Académica o Baja Disciplinaria).
 - No acreditar la evaluación extraordinaria de alguna materia en dos ocasiones consecutivas conforme a las fechas asignadas (Baja Académica).

Cuando un alumno haya sido dado de baja de forma definitiva debido a faltas graves en el Reglamento Académico y Disciplinario, que posteriormente quiera reingresar, su caso será revisado por el Comité de Asuntos Disciplinarios.

VII. Reglas para el otorgamiento de becas

La PREPA CEICKOR, con el fin de hacer accesible la Educación Media Superior a estudiantes de escasos recursos económicos y con buen rendimiento académico, cuenta con un programa de becas, sujeto a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento Académico y Disciplinario.

La beca es un beneficio que obtienen los alumnos sobre el pago de la inscripción y de la colegiatura sin ningún compromiso de retribución posterior por parte del beneficiario.

El otorgamiento de becas se realizará tomando en cuenta la Ley General de Educación Pública, el capítulo IV del Acuerdo Secretarial 450 publicado en el Diario de la Federación el 16 de diciembre de 2008 o el Acuerdo con el que éste se modifique en su caso y el presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Preparatoria.

El Comité de Becas, tiene la responsabilidad de asignar, vigilar y hacer cumplir los requisitos establecidos para el otorgamiento de becas. Está integrado por: la Dirección General, la Dirección Académica, la Coordinación de Vida Estudiantil y la Coordinación de Servicios Escolares.

El Comité de Becas aprobará la convocatoria para el otorgamiento de becas, la cual se difundirá al público en general, mediante nuestra página web, en las fechas establecidas en el calendario escolar, indicando la siguiente información:

- El tipo de beca que la PREPA CEICKOR ofrece es Beca Académica o de vulnerabilidad económica.
- Requisitos para cubrir por parte de los solicitantes. (Incluyendo documentos para el estudio socioeconómico y la visita para verificar la veracidad de la información proporcionada).
- Plazos de entrega y recepción de los formatos de solicitud de becas.
- Plazos, lugares y forma en que deben realizarse los trámites.
- Condiciones para la conservación, renovación y en su caso, cancelación de las becas.
- Procedimiento en caso de inconformidad.
- Las becas se otorgarán de acuerdo con los resultados que resulten del estudio socioeconómico, de resultados académicos y disciplinarios, y de la calidad en la aportación al campo en el que el alumno destaque, ya sea: académico o deportivo.

Las becas otorgadas comprenden los conceptos de inscripción y colegiatura, en el porcentaje que se le otorgó al alumno, excluyendo conceptos como emisión de constancias, reposición de credenciales, certificados, entre otros.

El porcentaje de beca asignado al solicitante puede ser del 10% al 100% y es determinado por el Comité de Becas con base en: el promedio de secundaria o el promedio que traiga del semestre anterior en caso de inscripción desde 2° hasta 6° de Preparatoria y los resultados del proceso de admisión.

Cuando un alumno beneficiario de una beca entrega su certificado total de secundaria y éste no cumpla con el promedio de calificaciones requerido para la obtención de la beca, perderá este beneficio sin excepción.

Requisitos para la solicitud de beca

Para alumnos de nuevo ingreso:

- Tener un promedio de calificaciones en la secundaria igual o superior a 8.0 (ocho)
- Constancia de estudios con promedio actual, expedida por la Institución donde estudia la secundaria o copia de su certificado total.
- Formato de solicitud de beca debidamente requisitada.
- Estudio Socioeconómico establecido por PREPA CEICKOR.

La PREPA CEICKOR, se reserva el derecho de hacer una visita al domicilio del solicitante para verificar la información proporcionada en la solicitud, y en caso de que incurra en falsedad de declaraciones, no procederá la misma.

El área de Servicios Escolares informará al candidato a beca los resultados de su proceso mediante correo electrónico. Para los casos de aprobación de beca también entregará una carta de asignación de porcentaje de beca.

Una vez que un alumno solicitante se ha hecho merecedor a una beca educativa, debe de firmar la carta de asignación que entrega el área de Servicios Escolares, en donde acepta y se compromete a cumplir los términos y las condiciones que establece la PREPA CEICKOR.

Las becas sólo aplican para el semestre para el que fueron asignadas. Si por alguna razón, el estudiante beneficiario no se inscribe o se da de baja temporal, la beca no puede conservarse para periodos posteriores.

Las becas no son transferibles.

Refrendo de becas

El alumno que cuenta con una beca debe solicitar su refrendo en el área de Servicios Escolares en las fechas establecidas en el calendario escolar y su refrendo está condicionado a que cumplan todos los siguientes requisitos:

- Ingresar la solicitud de refrendo de beca en tiempo y forma.
- Tener promedio mínimo de 8 (ocho) en el semestre anterior.
- Haber aprobado todas las asignaturas del semestre anterior a través de exámenes ordinarios.
- No tener ninguna amonestación contemplada en el Reglamento Académico y Disciplinario.
- No presentar adeudos de ningún tipo: materiales, económicos, documentos, etc.

Las solicitudes que no se entreguen en la fecha y horario establecido y debidamente requisitadas quedarán fuera del proceso de asignación o refrendo.

El Comité de Becas, analizará las solicitudes y revisará los documentos para verificar que se cumplan los lineamientos establecidos y determinará la asignación y porcentaje de beca.

Los solicitantes de beca o refrendo podrán apelar por escrito la decisión del dictamen a través del área de Servicios Escolares, en un plazo no mayor a 48 horas después de recibido el resultado. La petición será revisada por el Comité de Becas quien emitirá un dictamen definitivo e inapelable.

Los alumnos que pierdan su beca, por cualquier razón contemplada en el Reglamento Académico y Disciplinario, no podrán volver a solicitarla durante los estudios de Preparatoria.

La PREPA CEICKOR, procederá a la cancelación de la beca o a la disminución del porcentaje de beca asignado cuando el becario:

- Solicite su cancelación de forma voluntaria.
- Sea dado de baja.
- Concluya los estudios para los cuales se asignó la beca.
- Incurra en una falta grave a este Reglamento Académico y Disciplinario.

En caso de inconformidad con los resultados, está se entregará en la Coordinación de Servicios Escolares, quien convoca al Comité de Becas para dar una respuesta a dicha solicitud. Cualquier situación no prevista con relación al programa de becas, será revisada y resuelta por el Comité de Becas de la PREPA CEICKOR

VIII. Disposiciones Académicas

La Dirección Académica tiene como objetivo organizar todas las actividades relacionadas con las materias curriculares del plan de estudios del Bachillerato General que se imparten en la PREPA CEICKOR, desde el proceso de admisión hasta la conclusión de los programas académicos, con el fin de consolidar, en nuestros estudiantes, las características del perfil de egreso.

Planes y programas de estudio

La PREPA CEICKOR, presta el servicio educativo a los estudiantes, conforme a los planes y programas de estudio que poseen reconocimiento de validez oficial del Bachillerato General, autorizado por la Dirección General de Bachillerato.

Los cursos son impartidos en períodos semestrales: un semestre está integrado por dieciséis semanas de clase; el calendario académico, se apega al calendario de la Dirección General de Bachillerato, incluyendo días de asueto y períodos vacacionales.

Los alumnos deben cubrir la carga académica y número de créditos por materia por semestre, los cuales están señalados en su plan de estudios. De igual manera deben de acreditar las materias extracurriculares.

Quienes no acrediten todas las materias de un semestre no pueden reinscribirse al siguiente semestre. Considerando que la apertura de asignaturas es anual, el alumno que no haya acreditado algún examen extraordinario deberá volver a cursar todo el semestre.

Requisitos y procedimientos de evaluación:

Los profesores seguirán los planes y programas de estudio del Bachillerato General establecido por la Dirección General de Bachillerato. Darán a conocer el primer día de clases el contenido, las políticas y los criterios de evaluación del curso atendiendo a los siguientes puntos:

- Objetivo, contenido y actividades de su curso.
- Políticas de su clase: puntualidad, condiciones de trabajos, tareas, etc.
- Instrumentos, forma y criterios de evaluación para determinar las calificaciones parciales y final.

Asistencia a clases y puntualidad

- Hay una tolerancia de cinco (5) minutos para que los alumnos lleguen a clase, después de este tiempo, tendrán falta.
- El alumno deberá presentarse al 85 % de las clases de cada materia para tener derecho a calificación aprobatoria.
- El alumno puede utilizar sus inasistencias por causas de fuerza mayor que le obliguen a faltar a clases. En caso de alguna situación extraordinaria, el alumno deberá acudir a la Dirección Académica, para revisar su caso.
- El alumno será acreedor a una calificación reprobatoria en la materia cuando exceda el número permitido de faltas. Por lo tanto, no tendrá derecho a presentar exámenes parciales ni final y presentará directamente examen extraordinario.

Escalas de calificaciones

Las calificaciones se reportan en escala de cinco a diez, siendo la mínima aprobatoria el seis (6).

- Calificación parcial: se reportará con un entero y un decimal.
- Calificación final: se calculará con el promedio de las tres calificaciones parciales más la calificación final y se reportará con un entero y un decimal.

Los profesores reportan en la plataforma educativa las calificaciones parciales la semana posterior a la evaluación.

Los estudiantes tienen acceso de visualizar y conocer sus calificaciones mediante la plataforma educativa.

Los profesores, reportan en la plataforma las calificaciones finales en la misma semana en la que se realiza la evaluación y deben de entregar, en Servicios Escolares, su lista de asistencia, los exámenes o proyectos que se aplicaron como examen final y llenar el acta de calificación final en las fechas programadas conforme al calendario escolar.

Exámenes ordinarios y extraordinarios.

La evaluación del desempeño académico de los alumnos en los cursos se realiza por medio de evaluación continua, se integra por tres evaluaciones parciales y una evaluación final por periodo académico, o semestre. Se busca un adecuado balance entre el peso de cada uno de los rubros que la integran. Por lo que se promedian con igual porcentaje los tres parciales y el final. No hay exenciones de la evaluación final.

La Evaluación de los aprendizajes podrá llevarse a cabo a través de exámenes de conocimientos, pruebas de habilidades, proyectos en colaboración en equipos, etc.

Exámenes ordinarios

Los exámenes forman parte de la metodología pedagógica de la PREPA CEICKOR y deben llevarse a cabo de acuerdo con lo marcado en el calendario escolar.

Los exámenes permiten conocer y evaluar el grado de asimilación que van logrando los alumnos en cada una de las materias. Por medio de los exámenes, los alumnos ejercitan su capacidad de análisis, síntesis y relación de conceptos.

Por lo anterior, es requisito indispensable para los alumnos presentarse a resolver los exámenes que establezca el profesor de cada materia.

Para tener derecho a presentar exámenes ordinarios se tiene que cumplir con el 85% de asistencia a clase.

No se aplicarán exámenes extemporáneos.

Para fomentar en los alumnos la responsabilidad, el sentido de justicia y la honestidad, queda estrictamente prohibido copiar o pasar información de cualquier modo en los exámenes. Todo alumno al que su profesor descubra copiando tendrá anulado su examen, con calificación de cero.

No está permitido establecer ningún tipo de contacto visual o verbal durante el tiempo que dure el examen.

Para tener derecho a presentar exámenes ordinarios y/o extraordinarios, el alumno deberá presentarse con el uniforme correspondiente y completo, así como a la hora indicada por el calendario publicado por la PREPA CEICKOR.

Para la revisión de exámenes semestrales finales y/o extraordinarios es necesario que los alumnos o los padres de familia soliciten por escrito dicha revisión a la Coordinación de Servicios Escolares.

Las modificaciones en la calificación, después de la revisión de examen, sólo pueden ser autorizadas por la Dirección Académica. La solicitud de modificaciones deberá de realizarse dentro de los siguientes tres días hábiles después de publicadas las calificaciones.

Exámenes extraordinarios

La regularización de estudios se efectuará en dos periodos de exámenes extraordinarios como lo establece el calendario oficial de la Dirección General del Bachillerato.

La Dirección Académica difundirá el calendario de exámenes extraordinarios dentro del período autorizado.

El alumno presentará como máximo **TRES** materias en cada periodo de extraordinarios.

El alumno que acumule **UNA O MÁS MATERIAS** reprobadas al finalizar el periodo de exámenes extraordinarios respectivo será dado de baja temporal o definitiva hasta que apruebe todas las materias correspondientes al semestre cursado.

El alumno presentará examen(es) extraordinario(s) en la PREPA CEICKOR.

Las calificaciones obtenidas en los exámenes extraordinarios deberán ser registradas en números arábigos enteros y consignados en los registros oficiales del plantel.

La calificación obtenida en el examen extraordinario será la única representativa del curso.

El alumno deberá cubrir el pago correspondiente a cada materia cuando solicite examen extraordinario de acuerdo con las tarifas vigentes.

El costo del examen o exámenes extraordinario (s) deberá ser cubierto en el área de Contabilidad antes de presentarlo.

El personal docente entregará a la Coordinación de Servicios escolares de la PREPA CEICKOR, las calificaciones obtenidas por los alumnos en exámenes extraordinarios a

más tardar tres días hábiles después de la fecha de aplicación del examen correspondiente.

La PREPA CEICKOR tendrá un plazo máximo de diez días hábiles después de efectuado el último examen extraordinario, para entregar las actas correspondientes a Servicios Escolares de Bachillerato.

Los casos no comprendidos en el presente reglamento serán dictaminados conjuntamente por la Dirección Académica y la Dirección General de la PREPA CEICKOR.

Acreditación de las asignaturas.

Para aprobar una asignatura, es necesario que el alumno:

- Asista a las sesiones programadas no excediendo las faltas permitidas (85%).
- Realice las actividades y evaluaciones asignadas y obtenga una calificación aprobatoria final, igual o superior a 6.0 (seis).

La evaluación final del aprendizaje del alumno es obligatoria para cada asignatura (sin exentos) y se realiza con base en el desempeño integral del alumno en el curso. Incluye tareas, exámenes, trabajos, proyectos y las actividades que el profesor considere necesarias. La calificación debe tener soporte de documento probatorio de forma física o digital.

Los profesores darán a conocer, oportunamente a los alumnos, los resultados de sus evaluaciones, quienes tienen derecho a revisión y aclaración. El profesor entrega las calificaciones, exámenes y lista de asistencias a Servicios Escolares en las fechas establecidas; cualquier corrección deberá solicitarse por escrito y ser aprobada por la Dirección Académica.

IX. Movilidad estudiantil

La movilidad estudiantil se realiza a instituciones educativas y deportivas con las que la PREPA CEICKOR establece convenios de colaboración.

La PREPA CEICKOR, en coordinación con la institución educativa, prevé las condiciones y actividades a realizar durante la movilidad estudiantil.

Cuando existe la oportunidad de que uno o más estudiantes realicen una estancia educativa en otra institución, la Dirección Académica / Deportiva publica una convocatoria donde se especifican los requisitos y criterios de participación.

La Dirección Académica / Deportiva revisa las solicitudes recibidas y con base en el historial académico, el deportivo y el desempeño general del estudiante, determina quien cumple con los requisitos y criterios necesarios para la movilidad.

El alumno seleccionado para realizar la movilidad estudiantil debe aceptar las condiciones y cumplir con las actividades establecidas por la institución receptora y por la PREPA CEICKOR.

La movilidad estudiantil, no otorga créditos académicos.

Los alumnos deben cumplir con las siguientes obligaciones durante la movilidad estudiantil:

- Deben de contar con su seguro médico vigente.
- Cuidar la imagen de la PREPA CEICKOR y la instancia receptora, conduciéndose con respeto y responsabilidad durante el desarrollo de la movilidad estudiantil.
- Realizar en tiempo y forma las actividades establecidas.

En el caso de que la institución receptora, no garantice la seguridad y el respeto a las condiciones establecidas previamente, para las actividades de los alumnos que están realizando movilidad estudiantil, los alumnos tienen derecho a manifestar su inconformidad ante la Dirección Académica o Deportiva.

El alumno debe ser respetuoso de las costumbres, tradiciones, los procedimientos, las políticas internas, los códigos de ética, entre otros, de la institución en donde lleven a cabo la movilidad estudiantil.

La PREPA CEICKOR no está obligada a ofrecer al alumno, el servicio de transportación ni de alimentación para realizar durante la movilidad estudiantil.

X. Expedición de certificado parcial o total, así como costos y formas de pago

Requisitos para tramitar el certificado parcial:

- No tener adeudos económicos o de recursos materiales dentro de la institución.
- Realizar el pago correspondiente en el área de Contabilidad.

En el certificado parcial contendrá las materias cursadas hasta donde completó su plan de estudios.

El certificado total se emite solamente a los egresados que hayan concluido de manera satisfactoria todo su plan de estudios y que cubran los siguientes requisitos:

- Contar con su documentación completa en el área de Servicios Escolares (acta de nacimiento y certificado de secundaria legibles y sin tachaduras o maltratados).
- Haber aprobado todas las materias del plan de estudios.
- Realizar el pago correspondiente.

Los trámites para la emisión y la entrega del certificado parcial o total dependen de los tiempos de la Secretaría de Educación Pública.

XI. Aspectos de comercialización del servicio educativo

El 10 de marzo de 1992, la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial emitió un Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

Al inscribir a su hijo en la PREPA CEICKOR, los padres de familia se comprometen a pagar puntualmente las colegiaturas. Si el pago se realiza después del mes correspondiente se cobrará el 5% de recargos. Si el fin de mes cae en sábado o domingo el pago deberá efectuarse el viernes anterior.

La primera mensualidad se pagará en el mes de septiembre y la última en el mes de junio.

Para tener derecho a exámenes finales el alumno deberá tener cubiertas las colegiaturas, la inscripción, es decir, no tener adeudos pendientes.

La PREPA CEICKOR se reserva del derecho a suspender los servicios escolares al alumno que tenga retraso en tres conceptos de pago. De igual forma, no se autorizan exámenes ni trámites como constancias para alumnos que no estén al corriente en sus pagos.

En caso de suspensión del servicio definitivamente, una vez terminado el semestre, el alumno tendrá derecho a presentar exámenes extraordinarios (máximo tres asignaturas).

XII. Infracciones, medidas disciplinarias y sanciones

La PREPA CEICKOR se reserva el derecho de tomar acciones cuando la seguridad y la sana convivencia dentro de las instalaciones se vean amenazadas por algún miembro de la comunidad escolar. Todos los estudiantes están obligados a conocer, observar y cumplir el presente Reglamento Académico y Disciplinario, así como las modificaciones que con posterioridad se realicen a este.

Queda estrictamente prohibido:

- Hacer mal uso del logotipo, nombre, frases o leyendas propiedad de la PREPA CEICKOR o de la imagen de su comunidad en los diversos medios electrónicos o impresos. Según el alcance del daño, el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede determinar la sanción desde una advertencia por escrito hasta la expulsión de la Preparatoria.
- 2. Conducirse con deshonestidad, copiar o apropiarse de ideas o trabajos de otros, no citar las fuentes consultadas. La sanción la determina el profesor y la Dirección Academia y puede ir desde una calificación reprobatoria en el trabajo, examen, etc., hasta la reprobación de la materia.
- 3. Faltar al respeto dentro del aula o durante las actividades académicas deportivas. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal, hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.

- 4. No portar el uniforme durante el horario de actividades académicas o deportivas. La sanción incide en la calificación de las materias.
- 5. Usar teléfonos celulares y aparatos electrónicos en clase cuando no está autorizado por los profesores. La sanción la determina el profesor y la Dirección Académica y puede ir desde retirarle el celular o aparato electrónico por un tiempo determinado e incide en la calificación de la materia.
- 6. Introducir y consumir alimentos en el gimnasio, los salones, la sala de cómputo, los laboratorios, o espacios destinados a la impartición de clases. La sanción la determina el profesor académico y/o entrenador deportivo y la Dirección Académica y puede ir desde pedirle que se retire del salón o área en la que se esté desarrollando la clase o actividad, hasta la repercusión en la calificación de la materia.
- 7. Incorporar herramientas, materiales (orgánicos o inorgánicos), mobiliario o equipo electrodoméstico en las instalaciones de la Preparatoria. La sanción será desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 8. Introducir o tener cualquier tipo de mascota o animal en las instalaciones de la Preparatoria. La sanción será desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 9. Realizar algún tipo de promoción y/o venta de productos o servicios. La sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta una amonestación.
- 10. Realizar novatadas o actividades que se presuman inocentes, pero que dañen la integridad de cualquier miembro de la comunidad escolar. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 11. No respetar el horario de silencio establecido en el transcurso de las clases, en los pasillos, oficinas y áreas comunes. La sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 12. Emplear materiales y equipo fuera de horario sin autorización. La sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 13. Incumplir con las normas de conducta, higiene y seguridad establecidas en cada instalación. La sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 14. Ingresar sin autorización a las áreas académico deportivas restringidas fuera del horario de actividades, aulas, laboratorio, biblioteca, salones, oficinas, canchas, gimnasio, vestidores, etc., Según la gravedad del caso, puede ir desde una llamada de atención verbal, hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.

- 15. Subrayar, marcar, recortar o doblar tanto hojas o como empastado del material bibliográfico, o dañar el equipo de cómputo. La sanción puede ser desde la reposición del material dañado por un material nuevo o la compostura del equipo y será determinado por la Dirección Académica o, de ser el caso, por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 16. Dañar, modificar o extraviar cualquier herramienta, material, instalación, mobiliario y/o equipo propiedad de la PREPA CEICKOR. La sanción puede ser desde la reposición del material dañado por un material nuevo o la compostura del equipo y será determinado por la Dirección Académica, la Coordinación Deportiva, o la Coordinación de Vida Estudiantil o, de ser el caso, por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 17. Sacar material y/o mobiliario de cualquier instalación de la Preparatoria. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 18. El consumo, posesión, venta, fabricación, distribución, introducción o regalo de cualquier substancia adictiva, droga, narcótico, bebidas energéticas y cigarrillos en las instalaciones de la Preparatoria o en cualquier evento o actividad, patrocinada por la PREPA CEICKOR. La sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser desde una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión y se dará parte a las autoridades competentes.
- 19. Ingresar con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o en posesión de bebidas alcohólicas; La sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser desde una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión.
- 20.La venta, fabricación, distribución, consumo o evidencia de consumo de bebidas alcohólicas, bebidas energéticas y cigarrillos, dentro de las instalaciones o en eventos patrocinados por la Preparatoria. La sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser desde una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión.
- 21. Utilizar infraestructura, instalaciones o equipo de la Preparatoria para fines distintos de aquellos para lo que están destinados. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 22. El uso indebido de computadoras y recursos informáticos, como, entre otros destruir, modificar, acceder o copiar programas, registros o datos pertenecientes a la Preparatoria u otro usuario sin permiso. Esto incluye la distribución de materiales protegidos por derechos de autor, el mal uso de contraseñas, etc. Según la gravedad del caso, el Comité de Asuntos Disciplinarios determinará la sanción.

- 23. Traer a las instalaciones de la Preparatoria joyería, o dispositivos electrónicos de alto valor o un monto elevado de dinero en efectivo. La PREPA CEICKOR no se hace responsable de los objetos personales de los alumnos.
- 24. Robar o auto robarse, apropiarse de dinero u objetos ajenos. Incluyendo intento de robo, posesión, venta o trueque u ocultación de propiedad de otra persona sin su permiso. Según la gravedad del caso, el Comité de Asuntos Disciplinarios determinará la sanción.
- 25. Realizar o promover el maltrato físico o psicológico, por la apariencia física, forma de vestir, de hablar, de gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, identidad de género, ideológica, política, religiosa o cualquier otra actitud discriminatoria. La sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser desde una llamada de atención verbal, amonestación escrita en su expediente, hasta la expulsión.
- 26. El acoso en cualquier forma de conducta, escrita, verbal, física, gráfica o electrónica, que sea:
 - Dirigido a un individuo o a un grupo de personas.
 - Tan grave que la víctima se vea afectada negativamente en un grado que interfiera con la educación o que fomente un ambiente intimidante, hostil y ofensivo.

Según la gravedad, la sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser de una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión.

- 27. Realizar falsas acusaciones de forma intencional o imprudente sobre el comportamiento inapropiado contra otro individuo o grupo de personas. Proporcionar información falsa o falsificada con la intención de dañar a otro miembro de la comunidad escolar. Intimidar a los testigos necesarios para resolver conflictos pendientes con la Preparatoria. Alterar o destruir la información necesaria para la resolución de conflictos pendientes con la Preparatoria. Según la gravedad, la sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser de una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión.
- 28. El comportamiento lascivo, obsceno o cualquier conducta que sea ofensiva, incluyendo atuendos provocativos o que no proporcionen alguna cobertura adecuada del cuerpo. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.
- 29. Dañar o hacer mal uso de la señalética y de los dispositivos de seguridad para la prevención de accidentes. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 30. Tirar basura de cualquier tipo dentro de las instalaciones de la Preparatoria. Según la gravedad, puede ir desde una llamada de atención verbal hasta un reporte de incidencia.

- 31. Poner en peligro la propia vida o integridad física o salud o la de algún miembro de la comunidad escolar, como: correr por las escaleras, aventarse en el silo (alberca), realizar juegos rudos, jugar con los extintores, prender fuego, pirotecnia, juegos dentro de los invernaderos y áreas comunes, etc. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta la expulsión.
- 32. Participar en actos vandálicos y riñas dentro de las instalaciones de la Preparatoria. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta la expulsión.
- 33. Vulnerar la imagen de la PREPA CEICKOR mediante las redes sociales, con publicaciones fotográficas, comentarios, videos, audios. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta la expulsión.
- 34. Usar indebidamente nuestros medios de comunicación, redes sociales y medios electrónicos; hacer comentarios o subir imágenes inapropiadas o con lenguaje obsceno. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta la expulsión.
- 35. Hacer ruido, poner música con alto volumen, realizar actividades que perturben el curso de las clases académicas, sin excepción. Según la gravedad, puede ir desde un reporte de incidencia hasta la revisión del caso por el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 36. Tener relaciones sexuales dentro de las instalaciones de la Preparatoria. La sanción es la expulsión temporal o definitiva, según lo determine el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 37. Realizar actividades de índole político que persigan un interés personal o partidario. La sanción la determina el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 38. Participar en organizaciones estudiantiles que tiene por objeto incumplir con el presente Reglamento Académico y Disciplinario y por lo tanto no son reconocidas por la PREPA CEICKOR. La sanción la determina el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 39. Interrumpir las actividades de la comunidad escolar, participar, dirigir o incitar a otros a interrumpir u obstruir la enseñanza, la administración u otras funciones incluyendo, el bloqueo de la entrada o salida de las instalaciones de la Preparatoria, la manipulación de los servicios públicos o la prevención de la libertad de circulación o expresión por parte de los miembros de la comunidad escolar. Interrumpir las funciones regulares de la PREPA CEICKOR, incluyendo comportamientos que violen la paz, limiten la seguridad o limiten la seguridad de otros. La sanción es la expulsión temporal o definitiva, según lo determine el Comité de Asuntos Disciplinarios.
- 40. La grabación, visualización, transmisión, filmación, fotografía, producción o creación de un archivo electrónico digital de la voz o imagen de una persona, incluidos los entornos del aula, residencias, o cualquier instalación de la

Preparatoria, así como eventos patrocinados por la PREPA CEICKOR, sin su conocimiento o consentimiento. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una llamada de atención verbal hasta la expulsión.

- 41. Realizar acoso en cualquier da sus formas, físico, cibernético, psicológico, sexual, acoso escolar (bullying) Ciberbullying, grooming y sexting. Según la gravedad del caso, la sanción puede ser desde una amonestación escrita en su expediente hasta la expulsión.
- 42. Portar, almacenar o usar armas blancas (cuchillos, cutters, navajas, entre otros) o de fuego, explosivos, dispositivos peligrosos u otros mecanismos que atenten contra la integridad física o la salud de cualquier integrante de la comunidad escolar. La Preparatoria incautará el arma y avisará a las autoridades competentes. Según la gravedad, la sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser hasta la expulsión.
- 43. Cometer violaciones a la ley, arresto o citación por violación o por violar las leyes locales o federales y/o conducta que afecte negativamente la calidad del estudiante como miembro de la comunidad escolar. Según la gravedad, la sanción será determinada por el Comité de Asuntos Disciplinarios, puede ser hasta la expulsión.

Plagio y Deshonestidad Académica

La PREPA CEICKOR promueve la integridad académica y la ética profesional entre todos los miembros de la comunidad escolar. Las violaciones al presente Reglamento Académico y Disciplinario, con respecto al plagio y a la deshonestidad académica, son consideradas como mala conducta y resultan en sanciones que pueden ser graves.

Plagio es el acto de tomar y/o usar las ideas, trabajo y/o escritos de otra persona como si fueran propios. Para evitar plagio:

- Se debe de dar crédito a los recursos de pensamientos, ideas o palabras, si se ha utilizado la cita directamente, parafraseando o solo como referencia a una idea general.
- Al citar directamente un escrito de alguien más, se debe de poner entre comillas la idea marcada y hacer una citación apropiada.
- Estas indicaciones deben de seguirse para cualquier documento académico: tareas, proyectos, trabajos, presentaciones, reportes de libros, tesinas, tesis, etc

Copiar es un acto deshonesto con la intención de obtener y/o usar información de manera fraudulenta. Entran en esta categoría:

- Observar o copiar del examen, reporte, archivo electrónico y/o algún otro tipo de trabajo de otro estudiante.
- Dar o recibir asistencia durante un examen, esto incluye proveer respuestas específicas y dar o recibir información que permita a un compañero tener una ventaja injusta en el examen por sobre el resto de los estudiantes.

- Usar apuntes de clases, resúmenes u otra información no autorizada durante el examen.
- Usar, comprar, vender, hurtar, transportar, o solicitar, una parte o la totalidad del contenido de un examen o del trabajo de alguien más.
- Usar el mismo trabajo, tarea, proyecto, presentación, etc., para obtener una calificación en dos materias diferentes, sin autorización de los profesores.
- Intercambiar lugar con alguna otra persona con la finalidad de hacer un examen o completar un trabajo asignado.
- Bajar información de internet y presentarla como propia.

Cuando se descubre algún estudiante copiando, los profesores retiran el examen o le informan al estudiante de la deshonestidad y dan una calificación reprobatoria en esa evaluación.

Cuando se descubre que algún estudiante ha cometido plagio en cualquier documento académico: tareas, proyectos, trabajos, presentaciones, reportes de libros, etc., los profesores informan al estudiante de la deshonestidad y dan una calificación reprobatoria en esa evaluación.

XIII. Procedimiento para la aplicación de sanciones

Cuando los alumnos cometan infracciones a los estipulado en este Reglamento Académico y Disciplinario, se tomarán las medidas correspondientes, que se describen en este apartado. Se buscará principalmente la formación humana de los alumnos, que los lleve a la toma de conciencia de la responsabilidad de asumir las consecuencias de sus propias decisiones y los comportamientos que resulten de ellas.

En caso de tener que aplicar una medida disciplinaria se seguirán los siguientes criterios:

- Tomar en cuenta la gravedad de la falta a criterio del equipo directivo y docente, el contexto en que se produjo, la reincidencia de la falta, el grado de desarrollo y madurez del alumno, las motivaciones y circunstancias en las que se cometió y los recordatorios o amonestaciones previas y repetidas.
- Las medidas serán proporcionales a la falta cometida, progresivas, de carácter formativo y respetuosas de la integridad y dignidad del alumno.
- Los procedimientos para la imposición de medidas disciplinarias se hacen de acuerdo con este Reglamento Académico y Disciplinario.

Las medidas disciplinarias pueden consistir enunciativa mas no limitativamente en:

- Llamada de atención.
- Entrevista con padres o tutores del alumno con la finalidad de llegar a un acuerdo en la manera de trabajar y establecer un compromiso mutuo.
- Se establecerá un sistema de incidencias por escrito. Cada incidencia en cualquiera de las áreas de la PREPA CEICKOR será registrada a la Dirección Académica. Tres incidencias darán lugar a una Amonestación o reporte informativo que deberá ser firmado por los padres o tutores y entregado a la Dirección Académica el día hábil siguiente de la entrega de este.

- Dos Amonestaciones darán como consecuencia una reunión del Consejo Disciplinario para evaluar la permanencia del alumno en la PREPA CEICKOR o la diminución de su porcentaje de beca, si fuera el caso.
- Disminución de calificación de la materia en la que se haya cometido la falta.
- Imposición de actividades o tareas extras después del horario de clases.
- Faltas de honestidad académica podrán tener como consecuencia desde la reprobación de la evaluación correspondiente, la pérdida del derecho de acreditación de la asignatura durante el periodo inscrito, hasta la expulsión definitiva del alumno de la PREPA CEICKOR.
- Reparación de daños de un bien mueble, inmueble o material propiedad de la PREPA CEICKOR.
- Registro de la falta cometida y medida disciplinaria en el expediente del alumno.
- Denuncia de la acción realizada por el alumno a las autoridades competentes en caso de ser necesario.
- Acciones legales correspondientes.
- Las medidas disciplinarias aplicadas a cada alumno quedarán registradas en el expediente académico del alumno.

XIV. Políticas de Privacidad

De conformidad con lo reglamentado por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares y con el fin de asegurar el buen manejo de la información de nuestros alumnos, aspirantes a alumnos, exalumnos, egresados, docentes y personal administrativo, la PREPA CEICKOR les comunica:

La PREPA CEICKOR, ubicada en carretera Bernal- Ezequiel Montes km. 3 Colón, Colón, Querétaro CP. 76299, se compromete a proteger la confidencialidad de los datos personales, datos financieros o patrimoniales, a excepción de aquellas situaciones que pongan en riesgo su vida, la de terceros, la de la Institución o cuando dicha información sea solicitada por escrito y de manera oficial por alguna autoridad competente.

Uso de datos

La PREPA CEICKOR, puede recabar datos personales, financieros o patrimoniales, con algunas de las siguientes finalidades:

- Prestación de servicios educativos
- Integración del expediente académico o de vida estudiantil
- Información de contacto para enviar notificaciones, tareas, comunicados
- Información de contacto para localizar a los padres o tutores
- Información médica con la finalidad de garantizar la salud del alumno
- Análisis de las solicitudes de becas

- Decisiones sobre descuentos o recargos
- Evaluaciones de calidad en el servicio
- Realización de estadísticas sobre los servicios educativos y actividades deportivas y culturales
- Requerimientos de la Secretaría de Educación Pública, de la Dirección General de Bachillerato y demás autoridades gubernamentales
- Fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial, entre otros

Les informamos que los datos personales que son requeridos por la Ley no requieren consentimiento expreso para su envío a las autoridades educativas federales, toda vez que buscan coadyuvar a sistematizar y agilizar los procesos escolares.

Protección de datos

Se cuenta con las medidas de seguridad, administrativas y técnicas necesarias, para proteger los datos personales de los alumnos contra daño, destrucción, uso o acceso.

Los datos personales son salvaguardados en bases de datos y equipos de cómputo que cuentan con la seguridad necesaria para prevenir fugas de información, herramientas de protección antivirus y filtrado web.

Consentimiento para el uso de datos personales

Transferencia de datos personales, al firmar la adhesión al Reglamento Académico y Disciplinario, los padres o tutores y los alumnos autorizan el uso de sus datos, a la PREPA CEICKOR. Los datos pueden ser utilizados en:

- La plataforma educativa para tener acceso a sus calificaciones en línea.
- La compañía de seguros que la institución tenga (seguro de accidentes escolares)
- En los casos no previstos, pero que se requieran para la necesaria prestación de los servicios escolares.

<u>Uso de Imagen</u>

En la PREPA CEICKOR, con la finalidad de documentar y comunicar las actividades que llevan a cabo dentro y fuera del plantel, tiene derecho a utilizar, ya sea, en medios impresos y electrónicos, las fotografías que se deriven de los eventos que se realizan, valiéndose en caso necesario de proveedores externos.

Fuera de estos casos, no se publicará ninguna imagen sobre la vida escolar de las instalaciones, ni se utilizará comercialmente. En caso de que la PREPA CEICKOR, pretenda utilizar la imagen de sus alumnos, docentes o administrativos, para fines comerciales, de mercadotecnia o publicidad, deberá de tener el consentimiento por escrito, en el cual se detalla el uso específico.

Anulación

Los alumnos podrán cancelar en cualquier momento, el consentimiento para el uso de su información, para ello deben:

Entregar por escrito su solicitud en el área de Servicios Escolares, especificando los motivos por los cuales ya no desean se utilice su información, mencionando que está consciente de que perderá los beneficios a los cuales tiene derecho, como el uso de la plataforma educativa, reporte de calificaciones, emisión de trámites ante instituciones federales que regulan los procesos educativos, seguro contra accidentes escolares, entre otros.

- Hay que mencionar que conoce los lineamientos que la misma Ley de Protección de Datos señala ante estos casos.
- La solicitud será turnada al Comité Escolar quien emitirá su procedencia o improcedencia.
- Si resulta procedente, se le notificará al solicitante vía correo electrónico y en un lapso máximo de 15 días se hará efectiva.

Cambios en la política de privacidad

La PREPA CEICKOR, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones en las Políticas de Privacidad de Datos, en atención a las modificaciones legislativas, jurídicas, o políticas que se notifiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Estas modificaciones estarán disponibles a través de la página de la PREPA CEICKOR:

• https://prepaceickor.com/.

Consentimiento general

De conformidad con los artículos aplicables de la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se entiende que el interesado que solicita información o la prestación de un servicio conoce los alcances y lineamientos que rigen este aviso de privacidad. Mismo que está publicado en la página de internet o de otros medios electrónicos, así como impresos de la PREPA CEICKOR y no habiendo manifestado inmediatamente oposición alguna, se entenderá que el titular ha consentido tácitamente al uso de sus datos personales.

Si el interesado proporcionó sus datos verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, se entenderá que ha dado su consentimiento.